

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ALCORCÓN
CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA REFERIDA AL
ÁMBITO DE ACTUACIÓN "FUENTE CISNEROS"**

ANEJO 2: CONDICIONANTES AMBIENTALES

INDICE

1	Objetivo	1
2	Ámbito de estudio	1
3	Características generales del medio	5
3.1	Climatología	5
3.2	Relieve	7
3.3	Geología	9
3.4	Edafología	10
3.5	Hidrología e hidrogeología	13
3.6	Vegetación y flora	19
3.7	Fauna	31
3.8	Espacios protegidos	31
3.9	Arqueología y Paleontología	32
3.10	Vías pecuarias	32
3.11	Entorno acústico	35
4	Condicionantes ambientales: Zonificación	41

APÉNDICE 1: INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA VEGETACIÓN

1 OBJETIVO

Con objeto de determinar el área ambientalmente viable para su transformación urbanística se analizan los valores ambientales cuya alteración podría dar lugar a impactos significativos ya que la existencia de estos valores ambientales puede resultar un condicionante para el desarrollo de la actuación.

2 ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de "Fuente Cisneros" se encuentra al Suroeste del término municipal de Alorcón, adyacente al límite entre este término municipal y el de Móstoles, estando situado entre áreas urbanas totalmente consolidadas.

En concreto, el ámbito queda delimitado de la siguiente manera:

- Al Norte: limita con solares edificados del sector PP-12 "La Ronda" de Alorcón, el término municipal de Móstoles en el parque público municipal Prado Ovejero y resto de finca sin urbanizar.
- Al Este: limita con zona verde del PP-7 "Parque de Ocio Universitario" de Alorcón y la calle Fuente Cisneros.
- Al Suroeste: limita con el término municipal de Móstoles, terrenos urbanos pertenecientes al Área de Ordenación Singular AOS-11.
- Al Sureste: con camino y la línea de ferrocarril de cercanías Móstoles-Madrid, con el enclave 8 "La Rotonda" de suelo urbano del término municipal de Alorcón y la calle Caldas de Reyes.

La superficie del ámbito de "Fuente Cisneros" dentro del término municipal de Alorcón es de aproximadamente 87.000 m².

El ámbito se encuentra dividido en dos zonas por:

- El arroyo que lo atraviesa de este a oeste denominado el Soto, dividiendo el ámbito en dos, norte y sur, que hacen de esta área un ámbito discontinuo;
- La colada de Móstoles y Fuentecisneros, que se superpone al arroyo.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL
PGOU DE ALCORCÓN CON
ORDENACIÓN PORMENORIZADA
REFERIDA AL ÁMBITO DE
ACTUACIÓN "FUENTE CISNEROS"

CONDICIONANTES AMBIENTALES

TÍTULO:	SITUACIÓN	PLANO N.º	1
FECHA:	JUNIO 2014	ESCALA ORIGINAL:	1:10.000

AUTOR
dandros s.l.



0 100 200 300m

Escala Gráfica

3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MEDIO

3.1 Climatología

Los datos climáticos se han tomado de la estación meteorológica más próxima (Aeródromo de Cuatro Vientos), a menos de 7 km del ámbito de estudio y con características similares en cuanto a altitud y relieve:

Estación	Tipo	Clave	Coordenadas		Altitud	Periodo
			Latitud	Longitud		
Aeródromo de Cuatro Vientos	Termopluviométrica	3196	40° 22'	03° 47'	687 m	1971-2000

A continuación se recoge la información extraída de la web de la Agencia Estatal de Meteorología, con datos comprendidos en el periodo que va del año 1971 al 2000:

Mes	T	TM	Tm	R	H	DR	DN	DT	DF	DH	DD	I
Enero	5,8	10,1	1,4	40	75	6	1	0	7	12	9	156
Febrero	7,5	12,4	2,7	36	69	6	1	0	3	6	6	168
Marzo	10,1	15,8	4,4	26	58	5	0	0	1	3	6	211
Abril	11,8	17,5	6,2	48	58	7	0	1	1	1	5	223
Mayo	15,8	21,8	9,8	54	55	8	0	4	0	0	4	270
Junio	21	27,7	14,2	28	47	4	0	4	0	0	7	293
Julio	24,9	32,1	17,6	17	40	2	0	3	0	0	16	346
Agosto	24,5	31,7	17,3	14	41	2	0	2	0	0	14	332
Septiembre	20,5	26,9	14	27	51	3	0	2	0	0	8	238
Octubre	14,6	19,9	9,2	48	65	6	0	1	1	0	6	205
Noviembre	9,5	14,1	4,9	54	73	7	0	0	4	3	6	163
Diciembre	6,7	10,6	2,7	58	78	7	1	0	6	8	6	127
Año	14,4	20,0	8,7	449	59	63	4	19	25	33	83	2.733

- T** Temperatura media mensual/anual (°C)
- TM** Media mensual/anual de las temperaturas máximas diarias (°C)
- Tm** Media mensual/anual de las temperaturas mínimas diarias (°C)
- R** Precipitación mensual/anual media (mm)
- H** Humedad relativa media (%)
- DR** Número medio mensual/anual de días de precipitación superior o igual a 1 mm
- DN** Número medio mensual/anual de días de nieve
- DT** Número medio mensual/anual de días de tormenta
- DF** Número medio mensual/anual de días de niebla
- DH** Número medio mensual/anual de días de helada
- DD** Número medio mensual/anual de días despejados
- I** Número medio mensual/anual de horas de sol

Como se aprecia en los datos recogidos en la tabla anterior, el régimen térmico del ámbito de estudio se ajusta bastante al de la Cuenca del Tajo. Hay una fuerte oscilación térmica entre verano e invierno, arrojando una diferencia térmica de 30,7 °C entre la temperatura media de las máximas diarias (julio, 32,1 °C) y la temperatura media de las mínimas diarias (enero, 1,4 °C).

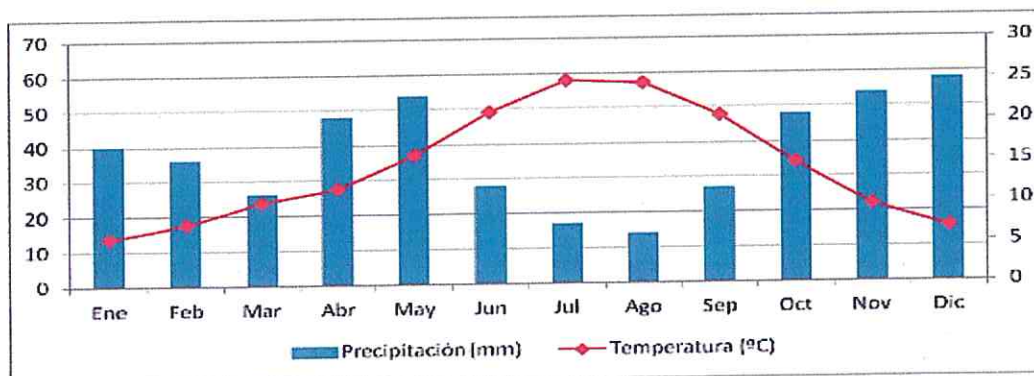
Por otra parte, cabe destacar que la duración del periodo frío es de unos 6 meses, si se cuentan los meses con temperaturas medias mínimas inferiores a 7°C, mientras que la duración del período cálido es de dos meses, cuando la temperatura media de las máximas alcanza más de 30 °C.

Tal y como se recoge en la tabla anterior, las precipitaciones anuales en la zona de estudio son moderadas, alcanzando unos 449 mm anuales. Las precipitaciones medias mensuales se distribuyen mensualmente entre los 40 y 58 mm, exceptuando el periodo estival, que alcanzan valores próximos a 10 mm.

Sólo se contabilizaron en el periodo de estudio una media de 3 días de nieve anuales, mientras que el número de tormentas ascendió hasta las 19 de media, repartidas entre los meses de mayo y septiembre principalmente.

Estos datos indican que el ámbito presenta una época estival larga y de carácter muy seco.

La distribución de la temperatura y de la precipitación a lo largo del año se muestra en el gráfico adjunto:



Según la clasificación bioclimática (Rivas-Martínez, 1987), el municipio de Alcorcón, donde se enmarca el sector objeto de actuación, se encuentra en el piso mesomediterráneo, caracterizado por una temperatura media anual entre 13 y 17 °C, una media de las temperaturas mínimas del mes más frío, entre -1 y -4°C, una media de las temperaturas máximas del mes más frío entre 9 y 14°C, y un índice de termicidad entre 210 y 350. Más concretamente, se trata del piso mesomediterráneo superior, caracterizado por un índice de termicidad I_t entre 211 y 260.

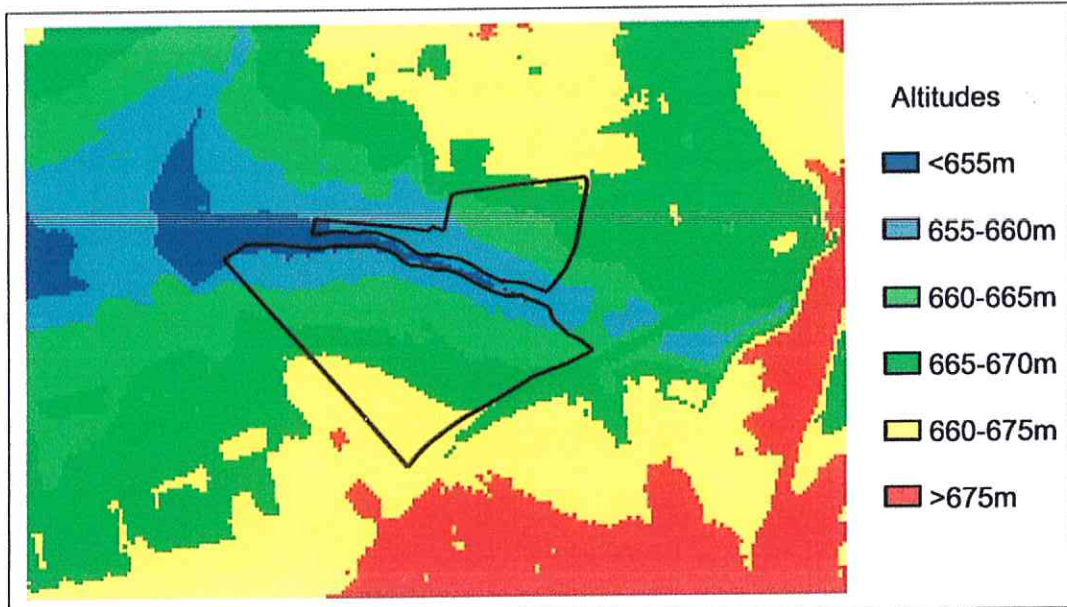
El ombroclima de la zona de estudio es un ombroclima seco (precipitaciones de 350 a 600 mm anuales).

3.2 Relieve

La zona de "Fuente Cisneros" tiene una variación de altitudes de menos de 25 m, alcanzando su cota máxima en los 675 m y su mínima en los 654 m. La máxima se localiza en el extremo sur del Sector, y la cota mínima es coincidente con el punto en el que el Arroyo de el Soto abandona el ámbito, en el extremo occidental (figura 1).

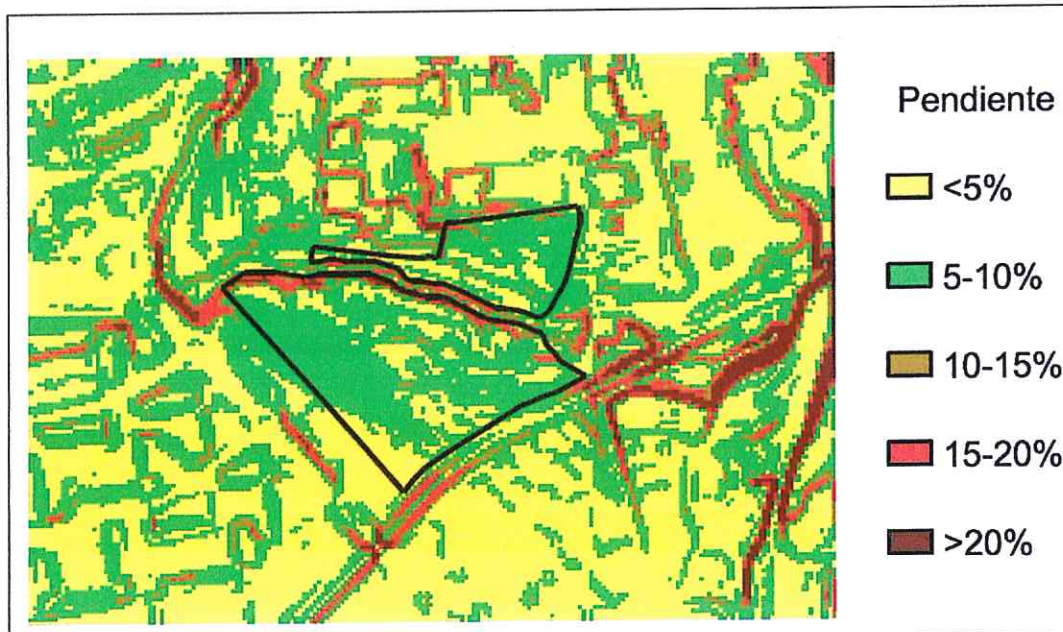
El relieve lo configuran las dos laderas que vierten al arroyo, con pendientes suaves excepto en las cercanías del cauce, donde se acentúan las pendientes, de forma que el curso de agua discurre por una estrecha vaguada.

La pendiente en la mayor parte del sector es inferior al 10%. Las zonas de pendiente más acusadas se asocian al cauce, en cuyas márgenes las pendientes pueden alcanzar el 20% (figura 2).



Fte: Elaboración propia, a partir del Modelo Digital del Terreno

Figura 1: Altitudes



Fte: Elaboración propia, a partir del Modelo Digital del Terreno

Figura 2: Pendientes

3.3 Geología

El sector "Fuente Cisneros", al igual que la totalidad del municipio de Alcorcón, se localiza sobre materiales de origen sedimentario, relacionados con la orogenia alpina y asentados sobre el zócalo hercínico de la Cuenca de Madrid.

Los componentes del sustrato de la zona de estudio pertenecen al periodo Terciario Neógeno. La unidad principal es la denominada "arenas arcósicas de grano medio a fino, limos y arcillas marrones", que constituye el cambio lateral de facies hacia el norte, de las unidades de arcillas marrones y verdosas, arenas micáceas y de arcillas verdes y rodadas, arenas micáceas, margas y niveles de carbonatos y sílex. Este tipo de terrenos quedan incluidos dentro de la Facies Madrid, que comprende facies terrígenas marginales de composición arcósica.

Desde el punto de vista litológico, la totalidad del ámbito se compone de una alternancia de arcosas muy arcillosas y arcillas arenosas de tonos pardo-amarillentos y rojizos que se estructuran, en la mayoría de las ocasiones, en una gradación descendiente según el diámetro de los granos, que van desde las arcosas a las arcillas arenosas. Además, estas secuencias se caracterizan por el aspecto masivo de su estructura interna, reconociéndose bases, estructuras de "*cut and fill*" y mesosecuencias erosivas y granodescendientes, truncadas entre sí dentro de los paquetes arcósicos. Los depósitos de arcosas se integran dentro de un sistema de abanicos aluviales cuyo abastecimiento se produce a partir del desmantelamiento de los granitos del Sistema Central.

En cuanto a los depósitos Cuaternarios, los sedimentos formados a partir de arenas cuarzofeldespáticas, arcillas y limos arenosos con gravas dispersas que se localizan en el ámbito, se corresponden con el cauce que cruza la zona de estudio de Este a Oeste.



CENOZOICO	CUATERNARIO	HOLOCENO		28	29	30	30 - Arenas, limos y gravas (Coluviones y conos de deyección) 29 - Arcillas arenosas (Fondos surcoendoreicos) 28 - Arenas, limos arenosos cantos (Fondos de valle) 27 - Gravas poligénicas, arenas y limos (terrazas) 26 - Gravas poligénicas, arenas, arenas arcillosas y limos yesíferos (Gurca)
		PLEISTOCENO		27			
	TERCIARIO	NEOGENICO	PLIOCENO	PLIOCENO SUPERIOR	25	24	25 - Conglomerados síliceos (Baña) 24 - Costas calcáreas y arcillas rojas 23 - Arcosas gruesas y limos
				PLIOCENO INFERIOR	23	22	
			MIOCENO	TUROLIENSE		21	22 - Calizas y margocalizas (Serie del Páramo) 21 - Conglomerados, arenas y arcillas 20 - Arcillas verdes, arenas micáceas, dolomitas y slates
				VALLESIENSE		20	
		VICENO	ARAGONENSE MEDIO - SUPERIOR	17	18	19 - Calizas, dolomitas y margas 18 - Yesos detriticos, margas yesíferas y carbonatos 17 - Arcosas, arcillas arenosas y limos	
			ARAGONENSE INFERIOR - MEDIO		16		
		PALEOGENICO	EOGENO SUPERIOR OLILOCENO (Agiariense)	14		16 - Yesos tabloados, yesos masivos, arcillas y margas yesíferas 14 - Arenas arcillosas, gravas y limos 13 - Arenas y gravas. Fungos varolados. Niveles silicificados 12 - Lutitas rojas, yesos, yesos detriticos y conglomerados con matriz de yeso	
			PALEOGENICO EOCENO	13	12		

Fte: IGME.

Figura 3. Geología

3.4 Edafología

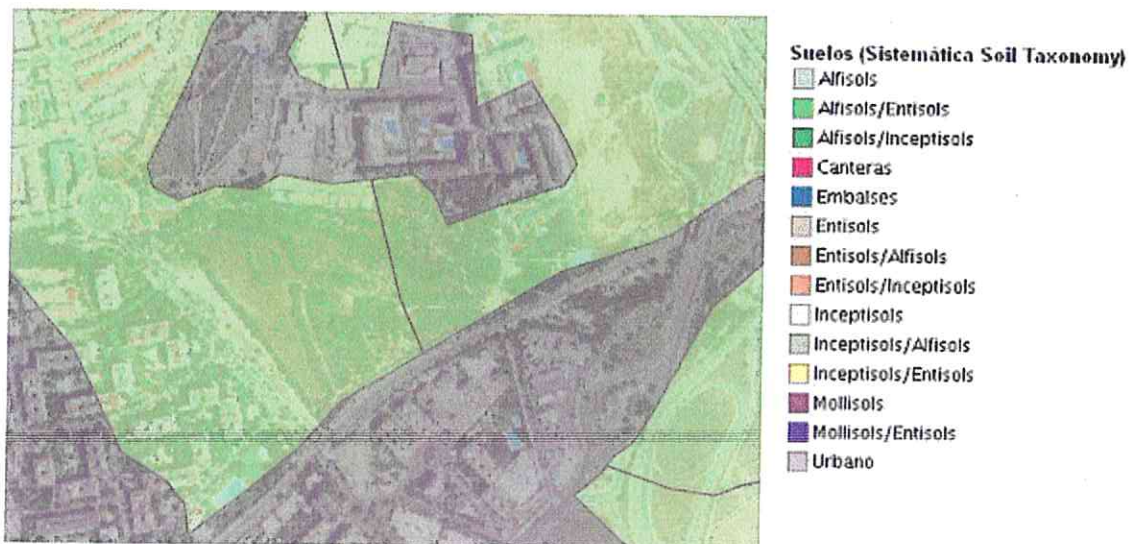
3.4.1 Tipos de suelos

El estudio del suelo del ámbito se ha realizado utilizando la clasificación *Soil Taxonomy*, del *United States Department of Agriculture* (U.S.D.A.), a partir de datos de la web de la Comunidad de Madrid.

Los suelos presentes en el área de estudio pertenecen al Orden *Alfisol*, Suborden *Xeralf*. Este suelo se mezcla con el suelo *Urbano* en ciertas zonas, como se aprecia en la figura 4.

Son suelos que tienen un horizonte ócrico y otro argílico, con una saturación de bases que oscila entre moderada y alta. El agua se mantiene a menos de 1500 kPa de tensión durante al menos 3 meses al año.

En la figura 4 se muestra el plano tomado de la Cartografía de Suelos de la Comunidad de Madrid correspondiente a la zona de estudio.



Fte: Cartografía ambiental. Comunidad de Madrid

Figura 4: Tipos de suelos

3.4.2 Clases Agrológicas

La clasificación de la Capacidad agrológica clasifica los suelos en función de la capacidad para sustentar cultivos, pastos o bosques sin que se degraden sus características a largo plazo.

La información sobre la capacidad agrológica de los suelos de la zona se ha tomado del Mapa de Capacidad Agrológica de las Tierras de la Comunidad de Madrid, en el que se distinguen ocho tipos de Clases agrológicas, de la 1 a la 8, donde la Clase 1 es la clase con más alta capacidad y la Clase 8 la clase con capacidad más baja. La clase de capacidad más alta es la que presente menos limitaciones para su uso derivadas del clima, de la erosión, del exceso de agua en el suelo, de las condiciones en la zona radicular, de las condiciones para el laboreo y

de las condiciones del agua de riego. En cada Clase se distinguen subclases según el tipo de las limitaciones más importantes que afectan al uso de las tierras.

De acuerdo con el Mapa citado, toda el área de estudio pertenece a la Clase 3, con las subclases "s" "c".

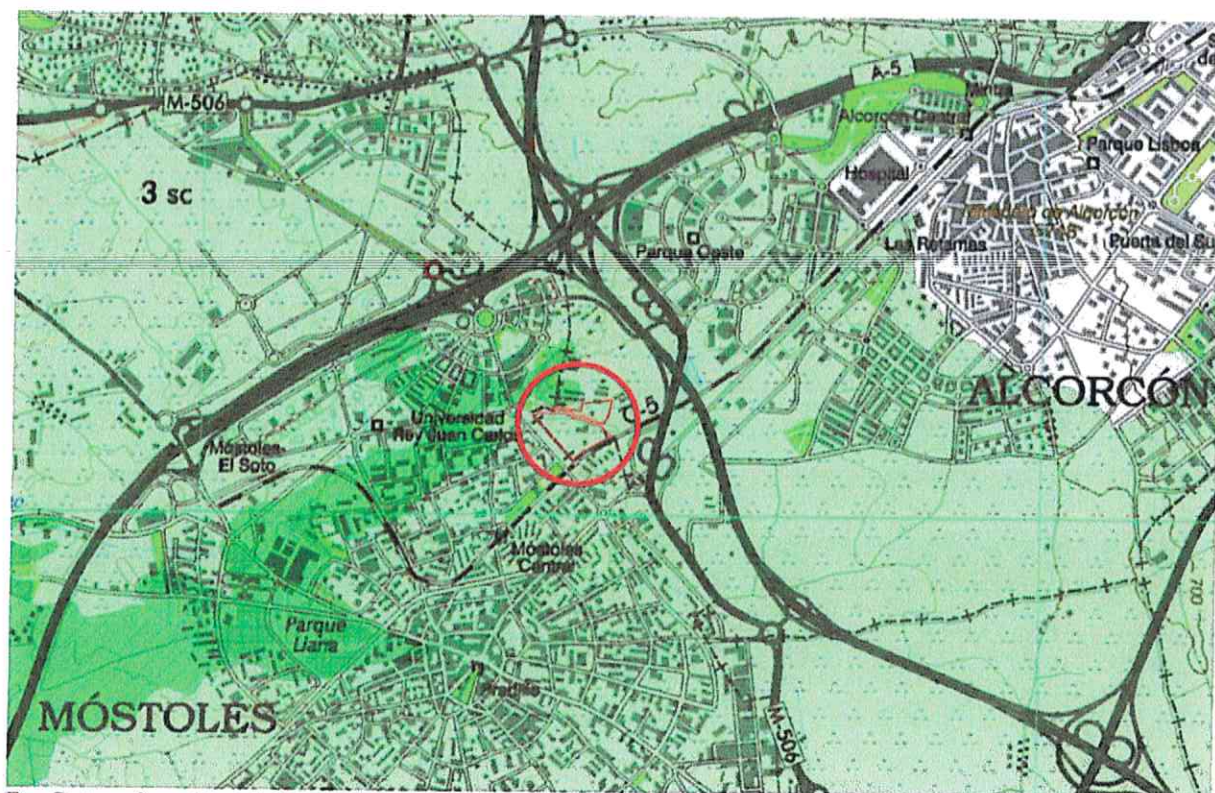
La Clase 3 indica que se trata de tierras que pueden dedicarse al cultivo pero que tienen limitaciones para los cultivos.

En cuanto a la simbología que diferencia las subclases, la letra "s" indica que existen limitaciones para los cultivos en la zona radicular, por su escasa capacidad de almacenamiento de agua y la "c" indica que existen limitaciones climáticas, en particular, debido a condiciones de relativa sequía.

Es de señalar que, la subclase 3sc, presente en el área de estudio, es la de mayor presencia en toda la Comunidad de Madrid. Ocupa 109.000 ha, que representa el 14,1% del total del territorio.

La clase agrológica 3sc se extiende por los fondos de valle de las zonas yesíferas y arcósicas, las terrazas en secano del Tajo, Tajuña y Pantuela, las terrazas medias del Jarama, las llanuras aluviales en secano del Henares y Jarama, las arcillas del sur de Madrid y las arenas micáceas y feldespáticas de la facies Madrid, en la que se encuentra el área de estudio. También hay tierras de esta subclase en la Sierra, concretamente en las inmediaciones de Buitrago de Lozoya.

En la figura 5 se muestran las Clases Agrológicas del ámbito, marcada la zona de estudio en color rojo.



Fte: Cartografía ambiental. Comunidad de Madrid

Figura 5: Clases Agrológicas

3.5 Hidrología e hidrogeología

3.5.1 Hidrología

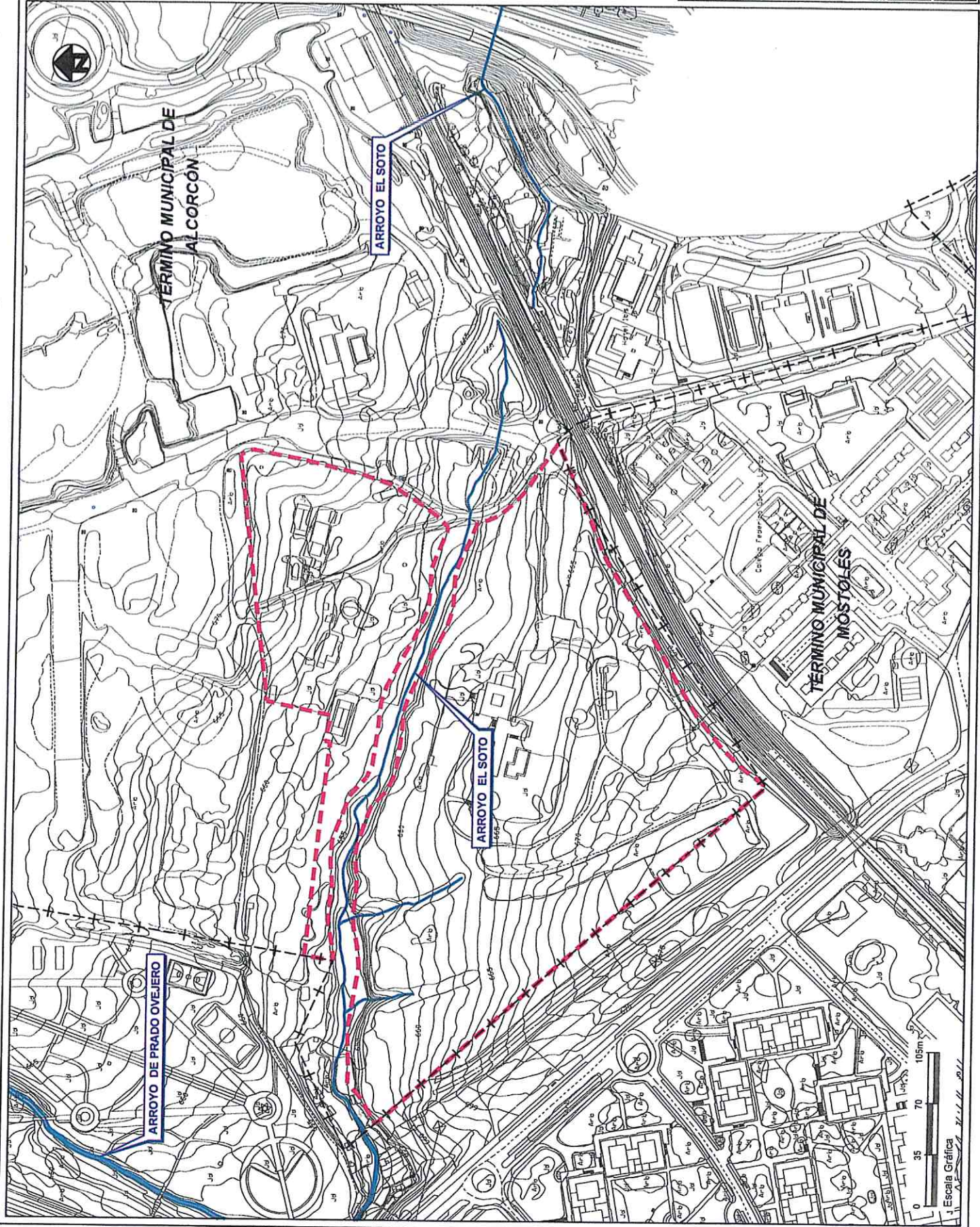
El área de estudio se encuentra en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el interfluvio comprendido entre los ríos Guadarrama y Manzanares, restringiéndose la red hidrográfica del ámbito a un pequeño curso intermitente que lo atraviesa de Este a Oeste. Se trata del arroyo El Soto, (también denominado arroyo de Fuente Cisneros, arroyo de la Canaleja y Barranco del Prado Ovejero).

Agua abajo del ámbito de "Fuente Cisneros" el arroyo El Soto es tributario del arroyo del Prado Ovejero, que discurre al noroeste del ámbito. Finalmente estos cursos vierten sus aguas al río Guadarrama tras recorrer unos 8 km en el término municipal de Móstoles.

Leyenda

— Ámbito

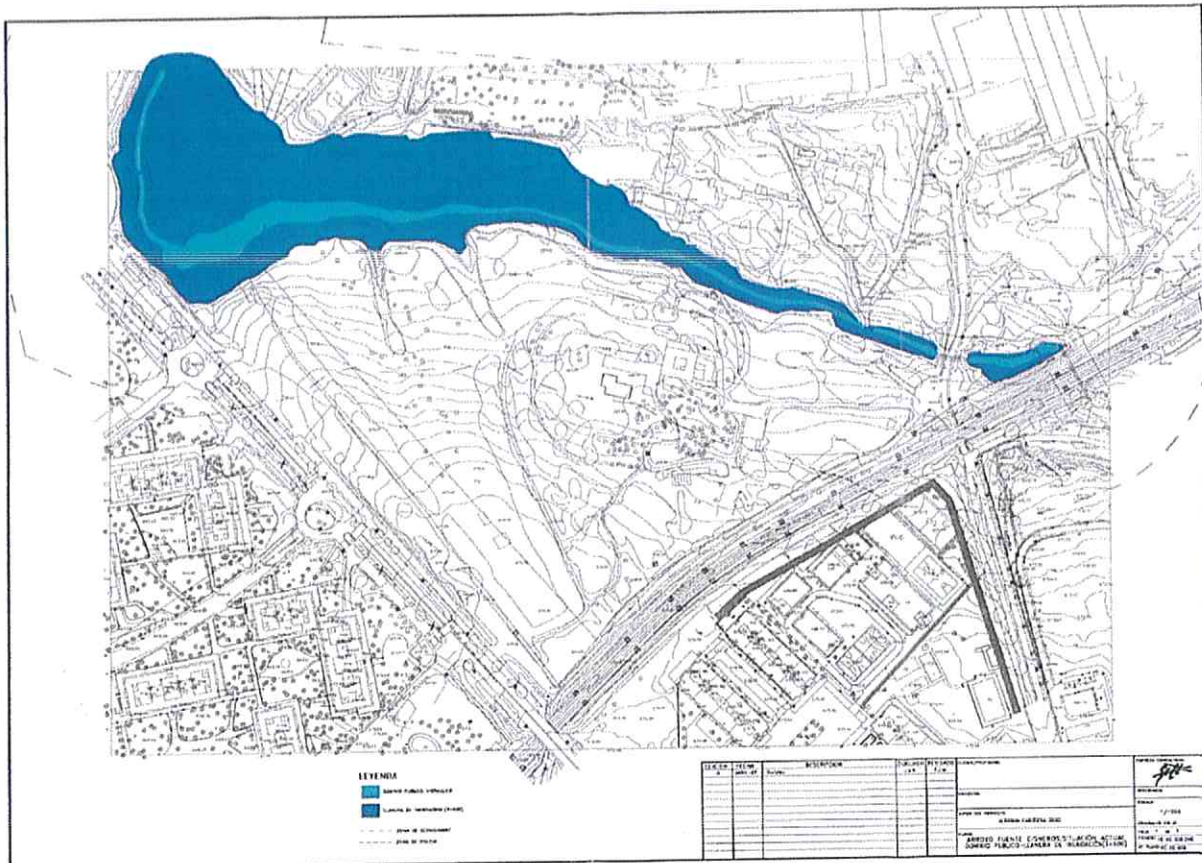
MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ALCORCÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA REFERIDA AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN "FUENTE CISNEROS"	
CONDICIONANTES AMBIENTALES	
TÍTULO: RED HIDROGRÁFICA	PLANO Nº: 2
FECHA: JUNIO 2014	ESCALA ORIGINAL: 1:3.500
AUTOR: dandros s.l.	



Se ha tenido en cuenta la delimitación del Dominio Público Hidráulico y de las zonas inundables para el periodo de retorno de 500 años que se presenta en el documento "*Estudio Hidráulico del arroyo Fuente Cisneros. Alcorcón (Madrid)*" de mayo de 2007.

En dicho "Estudio Hidráulico" se indica lo siguiente: *El arroyo Fuente Cisneros tiene su origen en el propio término municipal de Alcorcón, al Este del Ferrocarril de cercanías C-5 y de la avenida de Móstoles y al Sur del Barrio de Prado de Santo Domingo de Alcorcón, con una cuenca muy pequeña de apenas 146 has. El cauce de este arroyo discurre a cielo abierto dentro del límite del término municipal de Alcorcón, y finaliza bruscamente en un tubo de hormigón armado de 200 mm de diámetro y pendiente 0,51 % al pasar al término municipal de Móstoles y justo en el punto de confluencia con el arroyo de Prado Ovejero.*

En dicho Estudio se ha delimitado el dominio público hidráulico (período de retorno de 5 años o máxima crecida ordinaria) y las zonas inundables con periodo de retorno de 500 años. En la figura 6, tomada de dicho Estudio, se muestra la delimitación de esas zonas.



Fte: "Estudio Hidráulico del arroyo Fuente Cisneros. Alcorcón (Madrid)" mayo de 2007

Figura 6: Dominio Público Hidráulico y Llanura de inundación (T=500 años)

3.5.2 Hidrogeología

Desde el punto de vista hidrogeológico, el ámbito de actuación se encuentra en el Sistema acuífero 14, "Terciario detrítico de Madrid-Toledo-Cáceres", de la cuenca hidrográfica del Tajo, en la Unidad Hidrogeológica Madrid-Talavera.

El acuífero tiene todas las unidades que lo conforman interconectadas hidráulicamente, es libre al estar en contacto con el aire y sometido a la presión atmosférica. Además, se trata de un acuífero compuesto por niveles arenosos discontinuos, distribuidos en una matriz limo-arcillosa de poca permeabilidad. En la zona de estudio, el número de lentejones de arena es mayor que en otras zonas, lo que provoca que las captaciones sean positivas, aunque dada la baja transmisividad del acuífero, los caudales proporcionados raramente superan los 25 l/s. También se trata de un acuífero anisótropo, es decir, los parámetros hidráulicos son diferentes

en la vertical que en la horizontal, a causa de la distribución en capas superpuestas de los sedimentos.

3.6 Vegetación y flora

3.6.1 Metodología de estudio

Se ha efectuado un estudio de detalle de la vegetación del ámbito que se presenta en el Apéndice 1 y se resume a continuación.

El estudio se ha extendido fuera del ámbito de la Modificación Puntual, con el fin de abarcar también la vegetación existente en su entorno próximo, especialmente en lo que se refiere a la vegetación riparia.

La cubierta vegetal de la finca presenta en la actualidad un avanzado estado de degradación, exceptuando ciertas olmedas de (*Ulmus minor*) sin afección de grafiosis, en la zona de la ribera del arroyo El Soto, y algunos rodales de pino piñonero (*Pinus pinea*) y pino carrasco (*Pinus halepensis*) en la zona más al norte, además de unos rodales de cedro de distintas especies (*Cedrus deodara*, *C atlantica*, *C libani*) de buen porte. Exceptuando lo anterior abundan los pies arbóreos decrepitos, enfermos, de talla subarbórea o arbustiva y con ramas o ápices secos, junto con amplios espacios ocupados por un pasto dominado por anuales del tipo ruderal y nitrófilo.

La vegetación está constituida por especies comunes, algunas autóctonas y otras exóticas habituales en jardinería, algunas de ellas con buen porte.

Para el análisis de su estado actual se ha realizado una división en zonas de estructura de vegetación homogénea (teselas), en el ámbito de la Modificación Puntual y en su entorno inmediato.

En total se han diferenciado 54 teselas (Plano 3) y en cada una de ellas se ha realizado un análisis general de su estado actual y se han identificado las especies presentes y en su caso, valorado su talla y estado general. Esta información se encuentra en el Apéndice 1.

Leyenda

— Tesela

③ Identificador de la tesela

— Ámbito

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL
PGOU DE ALCORCÓN CON
ORDENACIÓN PORMENORIZADA
REFERIDA AL ÁMBITO DE
ACTUACIÓN "FUENTE CISNEROS"

CONDICIONANTES AMBIENTALES

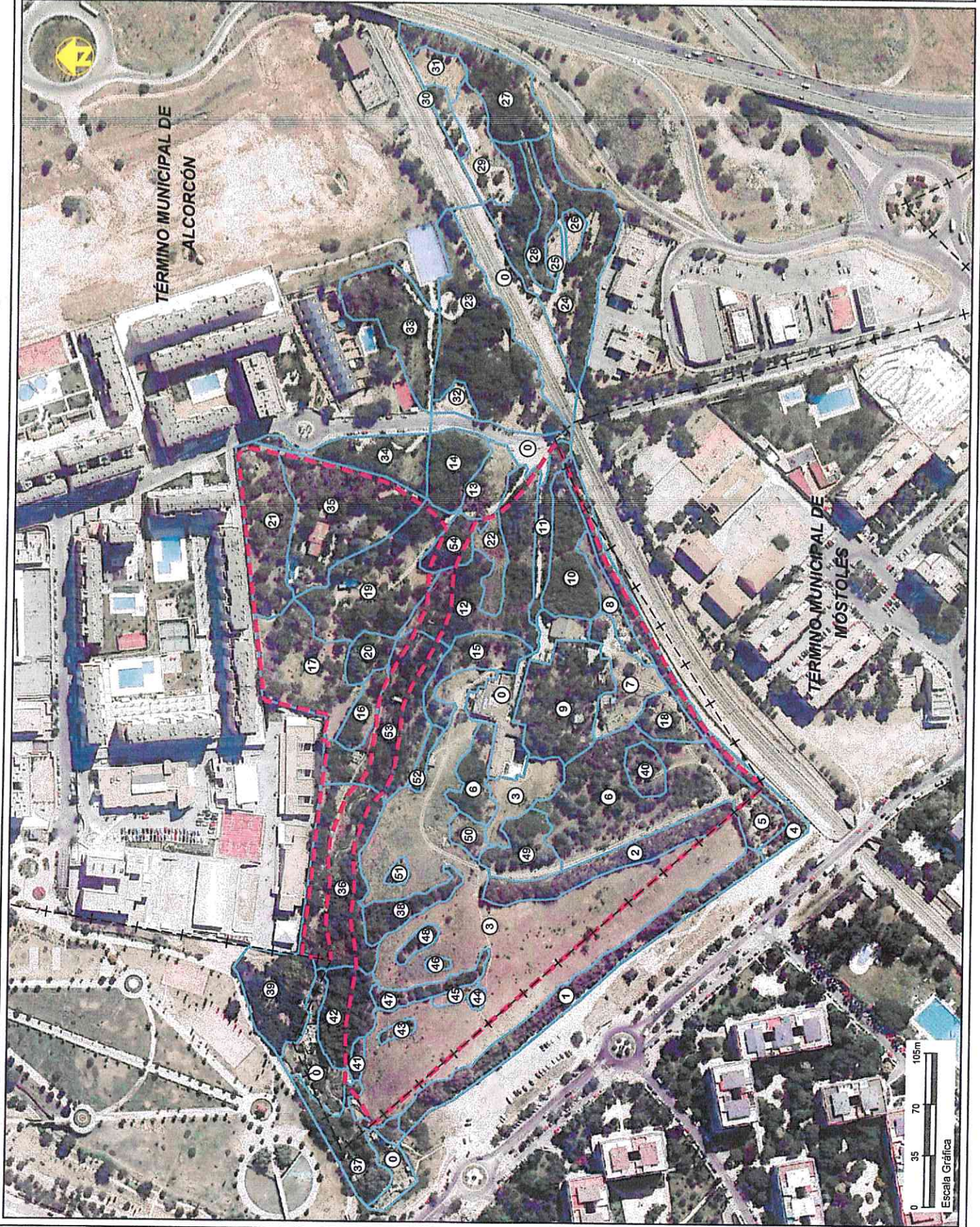
TÍTULO: VEGETACIÓN. TESELAS

PLANO Nº: 3

FECHA: JUNIO 2014

ESCALA ORIGINAL: 1:3.500

AUTOR: **dardiros s.l.**



Se han identificado en la finca y en el resto de la zona de estudio 46 especies y 8 taxones genéricos de talla arbórea o arbustiva, así como 35 especies y 7 taxones genéricos de talla mediana a baja, principalmente especies herbáceas. La relación de todas ellas se encuentra en el Apéndice 1. Se han distribuido en 8 tipos de formaciones vegetales de estructura homogénea, que se muestran en el Plano 4. Son las siguientes:

- **Vegetación riparia o freatófita a lo largo del arroyo.** La mayor parte se corresponde con teselas dominadas por olmo (*Ulmus minor*). Suelen presentar pies con daños por grafiosis aunque en ciertas zonas se encuentran bastante sanos. El resto son especies exóticas, como *Ulmus pumila* y *Salix babylonica*. También se ha incluido un pequeño rodal de plantación de adelfas (*Nerium oleander*), situado en la zona de la ribera rehabilitada al este de la vía del tren, fuera de la zona de la Modificación Puntual.
- **Plantaciones de Coníferas autóctonas.** Son rodales de pino piñonero (*Pinus pinea*) y/o pino carrasco (*Pinus halepensis*).
- **Plantaciones de Frondosas caducifolias.** Se incluyen pequeños rodales de olmo (*Ulmus minor*) alejados del cauce del arroyo, con pies de talla arbustiva principalmente, en buen estado fitosanitario general, con algunos pies con síntomas o muertos por grafiosis. Se han incluido también formaciones de olmo de Siberia (*Ulmus pumila*) situadas en zonas que no son estrictamente vegetación riparia o freatófita y teselas en las que la mayoría son especies exóticas especies como álamo "boleana" (*Populus alba* var *pyramidalis*), nogal (*Juglans regia*), acacia de tres púas (*Gleditsia tiracantos*), sauce llorón (*Salix babylonica*), sarga negra (*Salix atrocinerea*), pisardi (*Prunus cerasifera* var. *atropurpurea*), etc.
- **Plantaciones de Frondosas perennifolias.** Son rodales o hileras de especies exóticas, concretamente eucalipto rojo (*Eucalyptus camaldulensis*).
- **Plantaciones de Coníferas exóticas.** Están constituidas por especies como cedro del Atlas (*Cedrus atlántica*), cedro de Líbano (*Cedrus libani*) y/o cedro del Himalaya (*Cedrus deodara*). También se incluyen hileras de arizónica (*Cupressus arizonica*) a modo de setos.

- **Plantaciones de Frondosas exóticas.** En esta formación se incluye un pequeño rodal de ailantos (*Ailanthus altissima*).

- **Plantaciones ornamentales de Coníferas y Frondosas exóticas:** Es común la formación dominada por eucalipto rojo (*Eucalyptus camaldulensis*) y arizónica (*Cupressus arizonica*), a modo de seto, junto con tuya (*Platycladus orientalis*=*Biota orientalis*). En ciertas zonas aparece eucalipto rojo (*Eucalyptus camaldulensis*) con olmo de Siberia (*Ulmus pumila*) habiéndose encontrado algún pie de eucalipto blanco (*Eucalyptus globulus*). En alguna de las zonas ajardinadas hay presencia de gran cantidad de especies, sin considerarse dominante ninguna; algunas de las vistas son melia (*Melia azedarach*), cedro del Himalaya (*Cedrus deodara*), almez (*Celtis australis*), falsa morera (*Broussonetia papyrifera*), enebro chino (*Juniperus sinensis*), etc.

- **Cultivos agrícolas abandonados:** Las especies de esta zona son principalmente herbáceas, con carácter ruderal, acompañadas de algunos frutales dispersos, como almendros (*Prunus dulcis*) y de olmos (*Ulmus pumila* y *Ulmus minor*) de talla arbustiva.

Es de señalar que ninguna de las formaciones existentes forma parte de hábitats de interés comunitario.

Leyenda

- Vegetación riparia o freatófita
- Coníferas autóctonas
- Frondosas caducifolias
- Frondosas perennifolias
- Coníferas exóticas
- Frondosas exóticas
- Coníferas y frondosas exóticas
- Cultivos agrícolas abandonados
- Huertas
- Artificial
- Ámbito

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ALCORCÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA REFERIDA AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN "FUENTE CISNEROS"	
CONDICIONANTES AMBIENTALES	
TÍTULO: VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	PLANO Nº: 4
FECHA: JUNIO 2014	ESCALA ORIGINAL: 1:3.500
AUTOR: dendros s.l.	



3.6.2 Conclusiones

No se han detectado especies incluidas en el Catálogo de Especies Protegidas Nacional, Real Decreto 139/2011, ni en el Catálogo de Especies Protegidas de la Comunidad de Madrid, Decreto 18/1992, ni en el Listado de Árboles Singulares de la Comunidad de Madrid. Ninguna especie de las identificadas se considera de interés especial desde el punto de vista florístico/biogeográfico.

Sí se han observado especies comunes que por su significación, estado, presencia o dimensiones merecen conservación. Es el caso, por una parte, de los olmos (*Ulmus minor*) que han alcanzado talla arbórea sin desarrollar la enfermedad de la grafiosis; y por otra parte de rodales o pies dispersos de pinos piñoneros (*Pinus pinea*), pinos carrascos (*Pinus halepensis*) y cedros (*Cedrus* sp) de dimensiones notables y buen estado fitosanitario, habiéndose delimitado 9 zonas con formaciones o especies de interés, que se muestran en la en el Plano 5. Son las siguientes:

- Zona 1: En ella hay tres ejemplares muy próximos de pino carrasco (*Pinus halepensis*), alcanzado dos de ellos unos 25 m de altura y en buen estado de conservación. Están acompañados por algunos pies de pino piñonero (*Pinus pinea*).
- Zona 2: En ella aparecen varios cedros del Himalaya (*Cedrus deodara*), alcanzando el mayor aproximadamente los 15 m de talla, acompañados por un cedro del Líbano (*Cedrus libani*) de unos 10 m de altura.
- Zona 3: En esta zona se encuentra un ejemplar de olmo (*Ulmus minor*) de unos 12 ó 15 m, con una buena copa y en buen estado fitosanitario, sin indicios de grafiosis ni de puntisecazo. Muy cerca de este pie se localizan otros pies de olmo (*Ulmus minor*) de buena talla y buen estado fitosanitario.
- Zona 4: En ella se encuentran 4 pies de pino piñonero (*Pinus pinea*) de dimensiones notables, uno de ellos de unos 16 metros de talla y sobre 60 cm de diámetro normal. También

algunos pies de pino carrasco (*Pinus halepensis*) de talla arbórea y de fuste bastante inclinado.

Zona 5: Está formada por vegetación riparia o freatófita y en ella se encuentra un rodal de olmo (*Ulmus minor*) de unos 10-12 m de talla y en buen estado fitosanitario, sin síntomas aparentes de grafiosis.

Zona 6: Hay 3 pies de olmo (*Ulmus minor*) con una talla de 16 m el mayor, y sin daños aparentes por la grafiosis.

Zona 7: Es un rodal formado por unos 12 cedros de la especie *Cedrus deodara*, uno de ellos de porte notable, junto a un ejemplar de *Cedrus atlántica*.

Zona 8: Rodal de 3 pies de pino piñonero (*Pinus pinea*) de unos 23-24 m de talla aunque de porte muy inclinado.

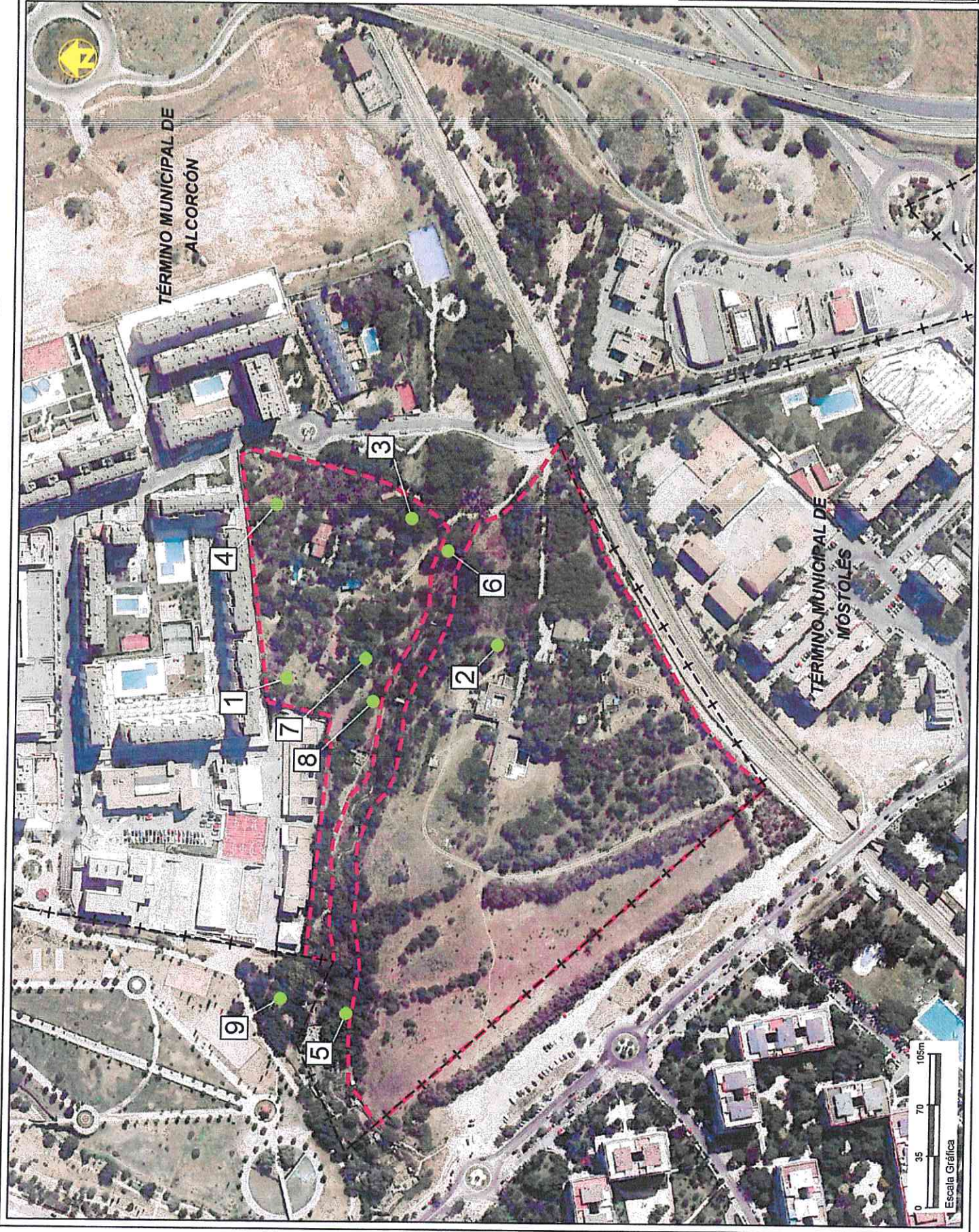
Zona 9: Es un rodal dominado por varios pies de olmo (*Ulmus minor*) con una talla media alrededor de los 15 m de altura, en buen estado fitosanitario, sin puntisecado por la grafiosis. Esta zona se encuentra fuera del ámbito de la Modificación Puntual, aunque muy próxima a él.

Leyenda

- 1 ● Zonas con pies arbóreos de interés
- Ámbito

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL
PGOU DE ALCORCÓN CON
ORDENACIÓN PORMENORIZADA
REFERIDA AL ÁMBITO DE
ACTUACIÓN "FUENTE CISNEROS"

CONDICIONANTES AMBIENTALES	
TÍTULO: ZONAS CON ESPECIES DE INTERÉS	PLANO Nº: 5
FECHA: JUNIO 2014	ESCALA ORIGINAL: 1:3.500
AUTOR: dandros s.l.	



3.7 Fauna

La zona analizada se caracteriza desde el punto de vista de la fauna por un alto grado de humanización, consecuencia de su carácter periurbano.

Las especies que se pueden encontrar en toda la zona son especies comunes, y ni su estatus ni su nivel de protección les otorgan interés.

En cuanto a anfibios se pueden citar algunas especies asociadas al arroyo El Soto y sus márgenes como rana común (*Pelophylax perezi*) y sapo común (*Bufo bufo*), especies poco exigentes en cuanto a la calidad del agua. En cuanto a los reptiles, están representados por la lagartija colilarga (*Psamodramus algirus*), la lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*) y la culebra de escalera (*Elaphe scalaris*).

En las zonas arboladas, ajardinadas o no, los taxones más abundantes son las aves: gorrión común (*Passer domesticus*), vencejo común (*Apus apus*), estornino negro (*Sturnus unicolor*), golondrina común (*Hirundo rustica*), paloma doméstica (*Columba livia*), avión común (*Delichon urbica*), lavandera blanca (*Motacilla alba*), gorrión chillón (*Petronia petronia*), grajilla (*Corvus frugilegus*), jilguero (*Carduelis carduelis*), verderón (*Carduelis chloris*) y verdicillo (*Serinus serinus*). También frecuentan la zona la tórtola turca (*Streptopelia decaocto*) y está siendo colonizada por la cotorra argentina (*Myiopsitta monachus*).

En cuanto a los mamíferos, cabe citar el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), la rata negra (*Rattus rattus*) o el ratón casero (*Mus musculus*).

3.8 Espacios protegidos

En el ámbito de estudio no existe ningún espacio natural protegido ni ningún elemento de la Red Natura 2000.

3.9 Arqueología y Paleontología

Se dispone de un estudio arqueológico y paleontológico del ámbito de la Modificación Puntual efectuado en 2007, a partir de análisis documental (expedientes y Carta Arqueológica de Alcorcón) y trabajo de campo, consistente en una prospección arqueológica de cobertura total.

Del estudio documental se deduce que ningún yacimiento ni hallazgo casual se encuentra en el ámbito de la Modificación Puntual ni dentro del radio de dos kilómetros considerado como espacio prioritario de afección por parte de la Comunidad de Madrid.




En cuanto a la prospección efectuada, puede señalarse la ausencia de material arqueológico o paleontológico en la superficie prospectada y en los perfiles consultados del Arroyo de El Soto.

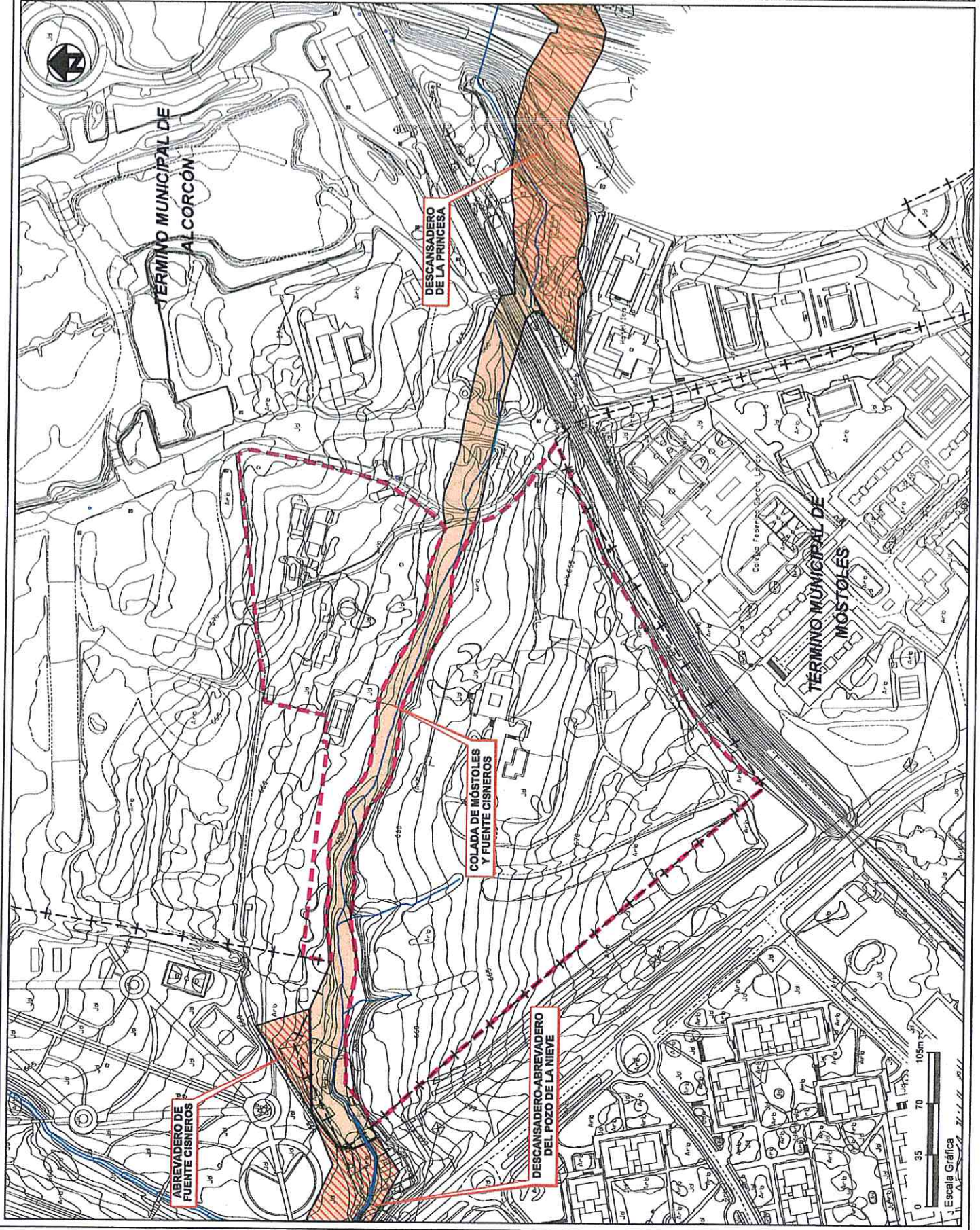
3.10 Vías pecuarias

El ámbito de estudio está cruzado de este a oeste por la Colada de Móstoles y Fuente Cisneros que tiene un ancho mínimo de 5 m y un máximo variable. Asociados a ella se encuentran el Descansadero de la Princesa, el Abrevadero de Fuente Cisneros y el Descansadero-Abrevadero del Pozo de la Nieve que se encuentra en el T.M. de Móstoles, no siendo objeto del presente estudio.

La Colada de Móstoles y Fuente Cisneros tiene una longitud total de 3.600 m, y un ancho variable con un mínimo de 5 m. La clasificación de esta vía pecuaria es de 23 de abril del año 1969. Con fecha de 17/11/1992 se modificó en el ámbito del planeamiento urbano de Alcorcón.

Leyenda

-  Vía pecuaria
-  Descansaderos y abrevaderos
-  Ámbito



MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL
PGOU DE ALCORCÓN CON
ORDENACIÓN PORMENORIZADA
REFERIDA AL ÁMBITO DE
ACTUACIÓN "FUENTE CISNEROS"

CONDICIONANTES AMBIENTALES

TÍTULO VIAS PECUARIAS PLANO Nº 6

FECHA JUNIO 2014 ESCALA ORIGINAL 1:3.500

AUTOR **dandros s.l.**

3.11 Entorno acústico

3.11.1 Introducción

Se resumen los datos del Estudio acústico del "Sector Fuente Cisneros" realizado en 2006 en lo relativo al estado acústico de la zona en su estado preoperacional.

En dicho Estudio se realizó un análisis de la situación acústica del escenario preoperacional teniendo en cuenta las condiciones de uso de las infraestructuras de transporte que rodean el ámbito como principales fuentes sonoras. Se tuvo en consideración la potencial afección acústica producida por:

- La autovía M-50 (TM Alcorcón)
- La carretera M-506 (TM Alcorcón)
- La línea de ferrocarril C-5 correspondiente a los trenes cercanías Atocha- Móstoles El Soto
- Avenida Alcalde de Móstoles (TM Móstoles)

3.11.2 Normativa en materia acústica

Normativa de la Comunidad de Madrid

En la Comunidad de Madrid la contaminación contra la protección acústica estaba regulada hasta marzo de 2012 por el Decreto 78/1999, de 27 de mayo. El Decreto 55/2012, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno derogó el Decreto anterior y estableció (artículo 2) que el régimen jurídico aplicable en la materia sería el definido por la legislación estatal.

La legislación estatal es la Ley 37/2003 del Ruido, de 17 de noviembre, trasposición de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

El artículo 7 de la ley estatal establece que las áreas acústicas se clasificarán según el uso predominante del suelo; siendo las Comunidades Autónomas las encargadas de establecer los tipos de dichas áreas, que al menos deberán ser las que siguen:

- Uso residencial
- Industrial
- Recreativo y de espectáculos
- Terciario distinto del anterior
- Sanitario, docente y cultural
- Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos y espacios naturales.

El Real Decreto 1513/2005 de 16 de diciembre desarrolla la Ley del Ruido estatal centrándose exclusivamente, en la contaminación acústica derivada del ruido ambiental.

Por otra parte, el Real Decreto 1367/2007 desarrolla la mencionada Ley del Ruido en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Más concretamente en la Tabla A del anexo II se recogen los objetivos de calidad acústica exigibles para áreas urbanizadas ya existentes; para el resto de áreas urbanizables son de aplicación los valores de dicha tabla disminuidos en 5 dB(A).

Posteriormente, el Real Decreto 1038/2012 de 6 de julio, que modificó la Tabla A del anexo II del Real Decreto 1367/2007, quedando de la forma siguiente definitivamente como sigue:

Objetivos de calidad acústica

Tabla A. *Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes*

Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		L _a	L _e	L _n
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	60	60	50
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen. (1)	(2)	(2)	(2)

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el apartado a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

(2) En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

Nota: Los objetivos de calidad aplicables a las áreas acústicas están referenciados a una altura de 4 m.»

Ordenanza de protección contra la contaminación acústica de Alcorcón

En esta Ordenanza se considera como período diurno el comprendido entre las ocho y las veintidós horas (8:00-22:00), y como período nocturno el comprendido entre las veintidós y las ocho horas (22:00-8:00), excepto para ruido de tráfico, en cuyo caso, el periodo diurno se considera el comprendido entre las siete y las veintitrés horas (7:00-23:00) y el periodo nocturno, el comprendido entre las veintitrés y las siete horas (23:00-7:00)."

A efectos de la aplicación de esta Ordenanza, las áreas de sensibilidad acústica se clasifican de acuerdo con la siguiente tipología:

a) Ambiente exterior:	
Tipo I: Área de silencio.	Zona de alta sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una especial protección contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo: Uso sanitario, Uso docente o educativo, Uso cultural, Espacios protegidos.
Tipo II: Área levemente ruidosa.	Zona de considerable sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección alta contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo: Uso residencial, Zona verde, excepto en casos en que constituyen zonas de transición.
Tipo III: Área tolerablemente ruidosa.	Zona de moderada sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección media contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo: Uso de hospedaje, Uso de oficinas o servicios, Uso comercial, Uso deportivo, Uso recreativo.
Tipo IV: Área ruidosa	Zona de baja sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren menor protección contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo: Uso industrial, Servicios públicos.
Tipo V: Área especialmente ruidosa.	Zona de nula sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio afectados por servidumbres sonoras en favor de infraestructuras de transporte (por carretera, ferroviario y aéreo) y áreas de espectáculos al aire libre.
b) Ambiente interior:	
Tipo VI: Área de trabajo.	Zona del interior de los centros de trabajo, sin perjuicio de la normativa específica en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
Tipo VII: Área de vivienda.	Zona del interior de las viviendas y usos equivalentes, en la que se diferenciará entre la subzona residencial habitable, que incluye dormitorios, salones, despachos y sus equivalentes funcionales, la subzona residencial servicios, que incluye cocinas, baños, pasillos, aseos y sus equivalentes funcionales, y la subzona hospedaje.

En las zonas que a la entrada en vigor de esta Ordenanza se prevean nuevos desarrollos urbanísticos ningún emisor acústico podrá producir ruidos que hagan que el nivel de emisión al ambiente exterior sobrepase los valores límite fijados en la siguiente tabla (artículo 10):

	Niveles de emisión	
	Niveles máx.Día 07-23h	Niveles máx.Noche 23-07h
Tipo I	50	40
Tipo II	55	45
Tipo III	65	55
Tipo IV	70	60
Tipo V	75	65

3.11.3 Situación preoperacional. Resultados

Tal como se ha comentado, el Estudio acústico de 2006 analiza la afección acústica en el estado preoperacional producida en el ámbito de la Modificación Puntual por las siguientes fuentes sonoras:

- La carretera M-506 (TM Alcorcón)
- La autovía M-50 (TM Alcorcón)
- Avenida Alcalde de Móstoles (TM Móstoles)
- La línea de ferrocarril C-5 correspondiente a los trenes cercanías Atocha- Móstoles El Soto
- **La carretera M-506** (TM Alcorcón): Esta vía se encuentra a unos 400 m al Este del ámbito y discurre con un trazado Norte-Sur. El motivo de considerarla pese a su relativa lejanía, fue el importante volumen de tráfico que soporta.
- **La autovía M-50**, tramo "M-409 (Eje Culebra) -Eje Pinar": Se sitúa Este del ámbito también con un trazado Norte-Sur.
- **Avenida Alcalde de Móstoles:** Esta vía, que pertenece al TM de Móstoles, es la vía más cercana al ámbito (discurre a unos 60m paralela al borde Suroeste).
- **La línea de ferrocarril C-5** correspondiente a los trenes cercanías Atocha- Móstoles El Soto. Las vías del ferrocarril discurren paralelas al límite Sureste del ámbito de estudio. La altura relativa de las vías respecto del ámbito varía en el trazado. En la zona más al Noreste se sitúa a unos 4 metros por encima de los terrenos del sector y va disminuyendo gradualmente hasta que en la zona al Suroeste se sitúa a unos 3 metros por debajo.

Como resultado del análisis realizado en el Estudio acústico de 2006, se concluye que las principales fuentes de ruido sobre el ámbito son el tráfico por la avenida Alcalde de Móstoles y la circulación de trenes por la línea del ferrocarril ya que la autovía M-50 y la M-506 están demasiado alejadas para tener influencia en el ámbito analizado, existiendo además